



TDR 23-24/219/LIM PE TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA

«Convocatoria de consultoría para el servicio de media training para la campaña nacional “Hablemos de Cuidados”»

1. RESUMEN

Título:	<i>Servicio de media training para la campaña “Hablemos de cuidados”</i>
Eje Programático de Oxfam:	<i>Eje de Justicia Económica y Social</i>
Objetivo del servicio :	<i>Contratar servicio en media training para el fortalecimiento de vocerías de la campaña “Hablemos de cuidados”</i>
Fecha del servicio :	<i>Fechas estimadas del 20 de enero al 12 de febrero de 2024</i>
Lugar del servicio :	<i>Perú - Lima</i>
Tipo de proveedor :	<i>Individual y/o empresa</i>
Fecha límite para recibir ofertas:	<i>Jueves 18 de enero de 2024</i>
Autores de los TdR :	<i>Eje programático de Justicia Económica y Social</i>

1 CONTEXTO

1.1 Contexto y justificación

Oxfam es una confederación internacional de 20 organizaciones que trabajan conjuntamente en más de 90 países como parte de un movimiento global por el cambio. Su objetivo global es construir un futuro libre de injusticias y pobreza. El equipo de Oxfam trabaja con socios locales para llegar a las comunidades e implementa actividades de incidencia para contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas, promoviendo que éstas sean partícipes de las decisiones y acciones relacionadas con sus problemáticas y oportunidades.

Un hito regional en el reconocimiento del cuidado se dio en la X Conferencia Regional de la Mujer (2007) - Consenso de Quito- y se profundizó en las siguientes Conferencias (2010, 2013, 2016, 2022), en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores (2015), y en la Meta 5.4 del Objetivo 5 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. En Perú, se ha ido avanzando en discusiones sobre el alcance de los cuidados y políticas de cuidado. En el año 2019 se aprueba la “Política Nacional de Igualdad de Género” que incorpora el objetivo de “Implementar el Sistema Nacional de Cuidado con enfoque de género para personas en situación de dependencia” y en el Congreso de la República se encuentra en discusión diferentes proyectos de ley vinculados al trabajo de cuidado, entre otros.

En Oxfam en Perú, entendemos a los cuidados como un pilar central para el bienestar social y la sostenibilidad de la vida. Por ello, los cuidados se incorporan como un componente del eje de Justicia Económica y Social del Programa País. Esta visión sobre los cuidados alerta sobre una “crisis de los cuidados” entendiendo que estos se desarrollan en una estructura de organización social injusta caracterizada por la división sexual del trabajo, la cual normaliza una distribución desigual sobre las dinámicas y responsabilidades en torno a los cuidados que recaen en las familias -principalmente- en las mujeres. Por ello, desde el eje de Justicia Económica y Social, consideramos clave contribuir a la evidencia, narrativas e incidencia en la valoración de cuidar y ser cuidado como un derecho; y en el proceso de construcción de políticas de cuidado bajo esquemas de corresponsabilidad.

En ese marco, se ha contribuido a la discusión con diferentes estudios y/o publicaciones en alianza con diferentes socias y aliadas, a saber: “Tiempos de Cuidados” (2020), Encuesta de Uso del Tiempo y Trabajo Doméstico No Remunerado (2021) y Encuesta Nacional de Representaciones sobre el Trabajo de Cuidados (2023), Infraestructura de cuidados y salud comunitaria: Estudio de Comité Comunitario Anti-COVID 19 de Santa Rosa de Comas (2023); así como a través de diferentes espacios de discusión.

En el primer trimestre de 2024, en alianza con el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán (CMP Flora Tristán), se llevará adelante la Campaña #HablemosdeCuidados que busca sensibilizar y educar a la opinión pública en torno a la corresponsabilidad social en la provisión de cuidados a partir de su reconocimiento como derecho desde las propias voces en territorio, con especial énfasis en Lima (costa), Chanchamayo (selva central) y Huancayo (sierra). Para ello, se solicita la presente consultoría en media training con el objetivo de fortalecer vocerías que permitirán amplificar y dinamizar en el debate público la agenda de cuidados.

2 DEFINICION DEL SERVICIO

2.1 Objetivo y alcance

El objetivo es brindar formación en medios (media training) para el fortalecimiento de las vocerías de 10 representantes de Lima y Junín (4 de Lima, 3 de Chanchamayo, 3 de Huancayo) en el marco de la campaña “Hablemos de cuidados”, durante enero y febrero de 2024.

2.2 Entregables

De manera general, se requiere un ciclo de talleres de media training dirigido a 10 representantes de la campaña

#HablemosDeCuidados, utilizando metodología y contenido especializado que asegure el fortalecimiento de capacidades en vocería e incluir los siguientes requerimientos:

- Sesión de modalidad sincrónica virtual vía zoom
 - 01 sesión teórico-práctica que incluya recomendaciones y ejemplos para enfrentar una entrevista televisiva y radial
- Sesiones de modalidad presencial en Lima
 - 02 talleres de entrenamiento práctico de las participantes
- Retroalimentación y evaluación
 - Ejercicio práctico de salida para las participantes
- Recursos de consulta
 - Elaborar una guía escrita (máx. 03 hojas) que sintetice recomendaciones básicas para las participantes
 - Selección de videos referenciales de entrevistas y/o presentaciones de líderes de opinión

De manera particular, se requiere:

Entregable 1: Plan de trabajo, que detalle metodología (taller), programación y estructura de sesiones sincrónicas virtuales y presenciales, así como la retroalimentación y evaluación). Además, referencias a los recursos didácticos a utilizar.

Entregable 2: Informe final de las sesiones del taller y recomendaciones para seguimiento de las vocerías fortalecidas.

2.3 Calendario provisional

Nº	Etapas / Entregables	Duración en Días	Fecha límite	[% Pago]
1	ENTREGABLE 1 Plan de trabajo	05 días desde la firma del contrato	28 de enero	100% del total del presupuesto de la consultoría, previa aprobación de Oxfam
2	ENTREGABLE 2 Informe final	15 días desde la firma del contrato	12 de febrero	
TOTAL		15 días		100%

La remuneración se basa en la entrega de los entregables finales mencionados en el calendario provisional. No se hará ningún pago por adelantado. Los pagos se realizan a 30 días después del servicio para autónomos y 60 días para empresas, los días 10 y 25 del mes.

3 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA

3.1. Procedimiento

Este procedimiento de solicitud de propuesta se organiza para contratar [descripción del servicio]. Después de un cuidadoso examen y una preselección, se pide a una selección de posibles proveedores que participen en el procedimiento negociado competitivo para el contrato mencionado. Se pide a esos posibles proveedores que hagan una oferta basada en los criterios administrativos, los criterios de selección y los criterios de adjudicación que se mencionan a continuación. Estas cotizaciones se evalúan en función de su cumplimiento, calidad y precio. En principio, el contrato se adjudicará a la organización con la cotización más ventajosa económicamente. Esto significa que no sólo se tendrá en cuenta el precio, sino también todos los criterios de adjudicación. Oxfam Intermón se reserva el derecho de realizar entrevistas con uno o más proveedores potenciales antes de tomar una decisión de adjudicación. El propósito de la entrevista es pedir más aclaraciones sobre las cotizaciones presentadas y conocer mejor los antecedentes y las experiencias previas de los posibles proveedores y sus equipos.

3.2. Fechas límites

Cualquier pregunta, observación o solicitud de aclaración puede enviarse a Compras.Peru@Oxfam.org

- Las ofertas se deben presentar, a más tardar el **domingo 7 de enero de 2024**, hasta las 11:59 pm horas

3.3 Requisitos administrativos:

- El proveedor seleccionado deberá firmar el Código de Conducta Proveedor junto al contrato por lo que es imprescindible que todos los proveedores lo conozcan y estén de acuerdo antes de presentar una oferta.
- ✓ [Código de Conducta - Proveedores \(Apéndice B\)](#) de Oxfam Intermón para las empresas
- ✓ [Código de Conducta – Colaboradores Externos \(Apéndice C\)](#) de Oxfam Intermón para los autónomos

[Una vez que ha sido seleccionado el consultor o proveedor deberá:](#)

- [Completar el formulario de alta de proveedores](#)
- [Enviar su ficha RUC](#)
- [Firmar el código de Conducta](#)
- [Firmar el documento de Términos de Compra](#)
- [Firmar el contrato](#)

3.4 Contenido de las ofertas

En las ofertas se debe incluir lo siguiente:

1. Todos los documentos mencionados en los **Requisitos administrativos** (ver 3.3)
2. **Curriculum vitae** de los/las consultore/a(s) propuestos – equipo de trabajo, que demuestren la experiencia y / o los diplomas pertinentes.
3. **Propuesta técnica y metodológica** para realizar el servicio y alcanzar los objetivos propuestos incluyendo una planificación de tiempos basada en estos TdR.
4. Al menos **dos referencias relevantes** realizadas previamente por el proveedor que sean comparables en contenido, tiempo y dinero.
5. **Presupuesto total** acompañado de un desglose de costes por días u horas de gasto y la tarifa correspondiente.

3.5 Instrucciones para la presentación de ofertas:

Las Ofertas se deben remitir por correo electrónico a: Compras.Peru@oxfam.org

El asunto del mensaje de correo electrónico debe ser:

Número de referencia de la RFP – Presentación de propuesta + [Nombre del licitador]

Se requiere una propuesta a todo costo, detallada especificando el coste por cada evaluación

3.6 Validez de las ofertas

- Las propuestas / ofertas deben ser válidas durante 90 días a partir de la fecha de vencimiento de la solicitud de propuesta (RFP). Si esto no es factible, el licitador puede proponer otro plazo.
- La oferta / propuesta incluirá, entre otros, metodología, precios, condiciones, niveles de servicio y cualquier otra información. Si el licitador obtiene el contrato, toda la información en la solicitud de propuesta (RFP) y su oferta serán legalmente vinculantes.

3.7. Confirmación de intención de licitar:

Se solicita a los licitadores que, tras recibir esta Solicitud de propuesta, confirmen por escrito su intención de participar en este proceso de licitación dentro de la cantidad de semanas correspondientes.

3.8. Criterios de adjudicación

La evaluación de las ofertas se basará en el criterio de la mejor relación calidad-precio, que cumple o supera el nivel de calidad técnica (la metodología de evaluación y el currículum del consultor) y el precio de la oferta.

3.8.1. Evaluación de la oferta técnica

La evaluación de la oferta técnica se basará en los siguientes criterios. La oferta técnica que mejor se adapte a los requisitos recibirá la mayor cantidad de puntos.

- 1) Comprensión de los términos de referencia
- 2) Planificación realista del tiempo en función de los requisitos

3.8.2. Evaluación de los CVs

La evaluación de los CVs se basará en la adecuación de los consultores propuestos en base a los siguientes criterios. Al CV que mejor se adapte al servicio requerido se le dará la mayor cantidad de puntos. Las siguientes competencias deben quedar claras en los CV proporcionados:

Requerido

- a) >3 años de experiencia en servicios de media training
- b) Acreditaciones académicas profesionales y/o técnicas en Ciencias de la Comunicación y afines
- c) Experiencia en servicios similares con organizaciones de sociedad civil y afines
- d) Experiencia en metodologías participativas y facilitación de talleres con adultos y multiactor

3.8.3. Evaluación de las ofertas financieras

La oferta técnica se deberá acompañar de la oferta financiera, a todo costo (incluyendo IGV). Además, el proveedor tendrá que hacer provisiones para cubrir todos los gastos relacionados a la realización del servicio con un presupuesto máximo de 1500 USD (*mil quinientos dólares estadounidenses*).

3.9. Selección y evaluación

La evaluación de las ofertas empezará con una evaluación de los criterios administrativos, mencionados en el capítulo 3.2. Estos criterios son todos criterios de knock-out. Esto significa que, si estos criterios no se cumplen en su oferta, se descartará y no se evaluarán según los criterios de adjudicación definidos.

Las ofertas que cumplan los criterios administrativos se evaluarán en función de los criterios de adjudicación. Los criterios de adjudicación se evalúan de acuerdo con la siguiente distribución de puntos.

Criterios		Knock out (KO) / Max. Point
Criterios administrativos		
Oferta recibida dentro del plazo		KO
[Al menos dos referencias de servicios relevantes realizados previamente por el proveedor que sean comparables en contenido, tiempo y dinero].		KO
[Copia del RUC]		KO
[Información sobre la estabilidad financiera de la empresa]		KO
[Una oferta técnica incluyendo una planificación de tiempo basada en este TdR]		KO
[CV(s) del consultor(es) propuesto(s), que demuestren la experiencia y/o los diplomas pertinentes]		KO
[Dentro del presupuesto]		KO
Criterios de adjudicación		
Criterios técnicos	Oferta técnica	50 de 100
	CVs	30 de 100
Price		20 de 100

4 OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO

La emisión de esta RFP no constituye un compromiso por parte de OXFAM Intermón, ni obliga a OXFAM Intermón a pagar costes en los que se haya incurrido en la preparación y presentación de la oferta.

Los Apéndices A-C forman parte de esta RFP.

OXFAM Intermón puede contactar con licitadores para confirmar contactos, domicilios, importe de la oferta o para confirmar la presentación de la oferta en este proceso.

4.1 Declaraciones falsas en la oferta:

Los licitadores deben proporcionar información completa y precisa de conformidad con lo establecido en la presente solicitud y en los apéndices. En caso de que en las ofertas figuren declaraciones falsas, cualquier acuerdo con el proveedor quedará anulado con efectos inmediatos. OXFAM Intermón ha asumido un compromiso con la prevención del fraude, las declaraciones falsas, la falsificación, la manipulación o alteración de hechos y/o documentos y aplica una política de tolerancia cero a tales conductas. Es posible que opte por llevar a la justicia a los Contratistas que realicen divulgaciones falsas.

4.2. Divulgación de conflicto de intereses:

Los licitadores deben proporcionar divulgaciones de cualquier relación pasada, presente o futura con cualesquier partes vinculadas con la emisión, revisión o gestión de esta solicitud y concesión anticipada. Si no se divulgan plenamente los hechos pertinentes, OXFAM Intermón puede verse obligada a volver a evaluar la selección de un posible Licitador.

4.3. Derecho de seleccionar/rechazar:

OXFAM Intermón se reserva el derecho de seleccionar y negociar con las empresas que determine, a su total discreción, que están calificadas para efectuar propuestas competitivas y a poner fin a las negociaciones sin incurrir en responsabilidad. OXFAM Intermón también se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las propuestas recibidas sin explicación.

4.4. Derechos reservados:

Todas las respuestas a la RFP pasan a ser de propiedad de OXFAM Intermón y OXFAM Intermón se reserva el derecho, a su total discreción, de:

- Descalificar cualquier propuesta sobre la base de que el licitador no siguió las instrucciones de la solicitud
- Ignorar cualquier desviación, por parte de los Licitadores, de los requisitos de esta solicitud que, según OXFAM Intermón, sean defectos no sustanciales que conducirían a rechazo o descalificación; o cuando ignorar tales desviaciones fomente la competencia
- Ampliar el plazo para la presentación de todas las respuestas a esta RFP previa notificación a todos los Licitadores
- Poner fin o modificar el proceso de RFP en cualquier momento y volver a emitir la RFP a quien OXFAM Intermón considere conveniente
- Efectuar la concesión sobre la base de una evaluación inicial de ofertas sin discusión
- Conceder solamente parte de las actividades descritas en la solicitud o realizar varias concesiones sobre la base de actividades de la solicitud

5 CÓDIGO DE CONDUCTA

OXFAM Intermón se compromete a aplicar las normas más exigentes en todas nuestras actividades y a proporcionar servicios y productos de alta calidad. En el marco de este compromiso, es fundamental cumplir con todas las leyes y normas y garantizar la competencia leal.

En el código de conducta [09 a - Código de Conducta Consultorias.pdf](#); [09 Código de Conducta Proveedores.pdf](#) se expresan las expectativas que tenemos de todos los proveedores de OXFAM Intermón, quienes están obligados a firmar y remitir el Código de conducta adjunto.

6 CÓMO INFORMAR EN CASO DE FRAUDE O CONDUCTA INADECUADA

Para informar acerca de algún caso de fraude, abuso o conducta poco ética, póngase en contacto con nosotros por correo electrónico por medio de la dirección: buzon.etico@oxfam.org

7 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. FUNDACION OXFAM INTERMÓN. en adelante “ OXFAM INTERMÓN”) es responsable de todos los datos de carácter personal que ponen a disposición la entidad Licitadora a los solos efectos de evaluar su adecuación al proceso de licitación presentado por OXFAM INTERMÓN.
2. En virtud de lo expuesto en el apartado anterior, la entidad Licitadora se da por informada de lo siguiente:
 - a. El responsable del tratamiento de datos de carácter personal, es la entidad OXFAM INTERMÓN.
 - b. Los datos de personales de las personas de contacto de la entidad Licitadora serán conservados durante el proceso de licitación de propuestas al que se haya presentado dicha entidad y una vez finalizado el tiempo necesario para cumplir con obligaciones legales aplicables.
 - c. Los datos personales de las personas de contacto de la entidad Licitadora no serán cedidos a terceras entidades, salvo a las Administraciones Públicas, empresas de auditoría de cuentas, fuerzas y cuerpos de

seguridad en cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales de la entidad. Los datos personales no serán objeto de decisiones automatizadas.

- d. OXFAM INTERMÓN podrá remitir tus datos de carácter personal y los datos de contacto de la entidad Licitadora a otras entidades afiliadas a OXFAM INTERNACIONAL ubicadas fuera del Espacio Económico Europeo a cuyo efecto se han suscrito cláusulas contractuales modelo de acuerdo al estándar previsto por la Comisión Europea. Para más información sobre las garantías a tu privacidad y/o para solicitar copia de las citadas cláusulas puedes dirigirte al Delegado de Protección de Datos, a través de las direcciones postal y/o electrónica indicadas
- e. Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o solicitar su portabilidad.
- f. Para ejercitar dichos derechos pueden enviar un mensaje al correo compras.Perù@oxfam.org
- g. Si considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa puede: presentar una reclamación al correo Compras.Peru@oxfam.org

OXFAM

Oxfam es una confederación internacional de 20 organizaciones que trabajan juntas en 90 países, como parte de un movimiento mundial para generar un cambio y crear un futuro sin injusticias ni pobreza.

Si desea obtener más datos sobre OXFAM o para consultar más información, visite nuestras páginas:

www.oxfam.org , <https://www.peru.oxfam.org>